



LOTERÍA DE MANIZALES
PARA GANAR, HAY QUE COMPRARLA

100 AÑOS
CUMPLIENDO SUEÑOS
DESDE 1923



RESOLUCION 110-2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EFECTUAR MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD VIGENCIA 2023.

EL GERENTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESTATUTARIAS, REGLAMENTARIAS, Y

CONSIDERANDO:

- 1) En sesión del día 12 de diciembre de 2023, mediante Acta No. 026 y Resolución No. 056, el Comité Municipal de Política Fiscal – COMFIS, autorizó a EMSA para efectuar modificaciones al presupuesto de la vigencia 2023, de conformidad con el artículo 24 del Decreto 115 de 1996.

En merito a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar una adición al presupuesto general de ingresos y gastos de la Empresa Municipal para la Salud – EMSA, correspondiente a la vigencia 2023, por valor de Setecientos Setenta y Dos Millones Setecientos Mil Pesos M/Cte \$772.700.000, de conformidad con lo autorizado por el COMFIS mediante Resolución 056 de diciembre 12 de 2023, así:

ADICIÓN INGRESOS		772.700.000
INGRESOS OPERACIONALES		772.700.000
Fuera del Departamento	772.700.000	
ADICIÓN GASTOS		772.700.000
GASTOS DE OPERACIÓN		502.255.000
Descuento Venta Distrib y Lotero	208.175.000	
Premios Vendidos	294.080.000	
TRANSFERENCIAS AL SECTOR SALUD		270.445.000
Renta Monopolio 12% - Utidad	102.451.000	
Impuesto a Ganadores 17%	46.362.000	
Impuesto Foraneas 10%	121.632.000	

Manizales, diciembre 12 de 2023.

JORGE ANDRES ARTEAGA MARTINEZ
 Gerente

Calle 51C Carrera 15B Barrio La Asunción.
 Manizales, Colombia

PBX: (606) 8928057

www.loteriademanizales.com

Línea de Atención al Cliente 018000188057

emsa.loteriademanizales@gmail.com
notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com